

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17276 ORDEN de 13 de julio de 1990 por la que se convoca concurso específico de méritos (90/3) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados dentro de los grupos A, B y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada una de ellas, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo del Departamento y Organismos de él dependientes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito del mismo Ministerio en el que tengan reservado el puesto de trabajo o sus Organismos autónomos.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.-Tratándose de un concurso específico, la valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará en dos fases. En la primera se tendrán en cuenta los enunciados seguidamente, de acuerdo con el baremo indicado:

1. Valoración del grado personal consolidado:

Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,15, con un máximo de 3 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo G, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondientes.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

2.2 Por el desempeño, debidamente certificado de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, 2, de puestos de trabajo con el mismo contenido, especialización y área de actividad del puesto que se solicita: 0,50 puntos por año de servicio completo, con máximo de 4 puntos.

A efectos de estos dos últimos apartados, aquellos funcionarios que no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de Servicios Especiales o de excedencia por el cuidado de hijos, durante el primer año, serán valorados por estos apartados en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite en los que se haya expedido diploma y/o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento y que figuren expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados: Con carácter general, 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2,5 puntos, salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra puntuación.

4. Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de 2,5 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se coputarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a 6 puntos.

5. Experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto:

Para aquellos candidatos que hubieran superado la primera fase, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos, adecuados a las características de cada puesto, invocados por los solicitantes.

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos adecuados al puesto» del anexo.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda habrá de alcanzar el 50 por 100 de la que figure como máxima para cada puesto.

A efectos de comprobación de los méritos alegados, la Comisión de Valoración podrá entrevistar a los concursantes en aquellos puestos en que así se indique en el anexo, sobre situaciones o problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus actitudes y conocimientos adecuados al puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria y, en su caso, aportados por el interesado en la Memoria indicada en el anexo.

A estos efectos, la Comisión de Valoración convocará con plazo suficiente a los aspirantes afectados, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y estudio, en su caso, de las Memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz pero sin voto.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá

ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal en los Departamentos ministeriales o el Secretario general o Unidad competente en dicha materia de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o, en su defecto, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos transcurrido el primer año del período de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de Funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los méritos adecuados a las características del puesto alegados por los concursantes deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que estime convenientes para la comprobación de dichos méritos.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad de dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Servicios), y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A. Solicitud de participación.
- B. Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C. Certificación de la Unidad de Personal.
- D. Méritos alegados por el candidato.
- E. En el caso de que así se indique en el anexo I. Memoria con descripción de la trayectoria profesional del candidato.
- F. En el caso de que así se indique en el anexo I. Memoria sobre las tareas del puesto y sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios, a juicio del candidato, para su desempeño, con base en la descripción contenida en el mismo anexo.
- G. Grado consolidado.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera, sumados los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto.

2. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo cuyas puntuaciones no alcancen los mínimos establecidos para cada fase.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, ni cuando las solicitudes correspondan a funcionarios removidos del puesto de trabajo o que éste haya sido suprimido. No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.-Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión nombrada por el Director general de Servicios del Departamento, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro directivo al que pertenezcan los puestos de trabajo, uno en representación de la Dirección General de Servicios del Departamento y uno en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, así como poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al órgano que se expresa en la base sexta.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio del domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión, a excepción de lo establecido en la base undécima, comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo Y Comunicaciones convocado por Orden del Departamento de
("B.O.E."

Nº REG. PERSONAL	CUERPO o ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha nacimiento			DNI			Se acompaña otra petición? (base quinta)			TFNO. de contacto (con prefijo)		
Año	Mes	Día				SI <input type="checkbox"/>					
						NO <input type="checkbox"/>					
Domicilio (calle, plaza y numero)				Cod. Postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)					

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autonomas <input type="checkbox"/>	Otras..... <input type="checkbox"/>
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En Propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total puntos

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
(1) Cuerpo desde el que quiere participar

ANEXO B**Destinos por orden de preferencia**

Orden de preferencia	Numero orden puesto de trabajo	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Complemento específico	LOCALIDAD

(Fecha y firma)

-- En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.

- Se ruega especifiquen el puesto de trabajo , detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

ANEXO C

CERTIFICADO DE MERITOS

D./Dña. _____
Cargo _____

JUSTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____
Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
Administración a la que pertenece (1) _____ Titulaciones Académicas (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Service activo [] Servicios especiales [] Servicios Comunidades Autónomas [] Suspensión firma de funciones: Fecha toma posesión período suspensión _____
Fecha traslado _____
Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 [] Excedencia Art.29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo _____
Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL: [] Definitivo (4) [] Provisional (5)

a) Ministerio/ Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual (8)

Table with 5 columns: Denominación, Subdirección Genl. o Unidad Asimilada, Centro Directivo, Nivel.C.D, Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Table with 2 columns: Curso, Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Table with 6 columns: Admón., Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Día

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dossier [] Si [] No

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado median documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO D

Apellidos.....

Nombre.....

Puesto de trabajo solicitados		MÉRITOS que se alegan según base tercera.5 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia(2)	Número de orden del puesto de trabajo		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el anexo B.
(3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
(4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración (base 4ª. 3).

ANEXO E

MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____

NOMBRE _____ Nivel _____

Compl. Especifico _____

Subdirección General _____

DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL CANDIDATO (2)

FECHA Y FIRMA

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) La extensión de esta descripción no debe superar un solo ejemplar.

ANEXO F

MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____
NOMBRE _____ Nivel _____
Compl. Especifico _____
Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2) (3)

FECHA Y FIRMA

- (1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
- (2) Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo solicitado, en la que el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado en relación con el puesto y la Unidad en la que esté encardinado.
- (3) Parece conveniente, con el fin de no alargar la labor de la Comisión, que el trabajo no supere una cierta longitud (por ejemplo, 3-4-5 ejemplares-folios).

ANEXO G

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO: _____

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./Dña. _____

N.R.P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala

_____ con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____ de mil novecientos noventa.

ANEXO I

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Títul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
1	ORGANISMO AUTONOMO AEROPUERTOS NACIONALES UNIDAD DE APOYO INSPECTOR/A GENERAL	1	MADRID	EX25	28	A	1.209,696	COORDINAR Y CONTROLAR TODAS LAS ACTIVIDADES INSPECTORAS. ASI COMO LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS DE CONTROL REFORMA, MEJORA Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS.			CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA ORGANIZACION Y ACTIVIDAD DE LOS AEROPUERTOS CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LOS AEROPUERTOS CONOCIMIENTOS DE PROCEDIMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EXPERIENCIA EN INSPECCION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE AEROPUERTOS	2.5 3.0 1.5 2.5 0.5
2	JEFE/A AREA COORDINACIÓN	1	MADRID	EX25	28	A	1.209,696	GESTION DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL OA/AN, EN ESPECIAL COORDINANDO LOS RECURSOS CON OTROS ORGANISMOS Y EMPRESAS PARA PROYECTOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS. POTENCIAR LA COLABORACION CON LOS SERVICIOS CENTRALES. ANALIZANDO LA SITUACION REAL DE LOS AEROPUERTOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL. ESTABLECIENDO MECANISMOS DE RECEPCION Y DIFUSION DE LA INFORMACION.			EXPERIENCIA EN REUNIONES INTERNACIONALES, PREFERENTEMENTE DE LA CEE. EXPERIENCIA EN EMPRESAS DE CONSULTORIA INTERNACIONAL CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS INGLES Y FRANCES A NIVEL HABLADO Y ESCRITO EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PROYECTOS DE AEROPUERTOS.	3.0 2.0 2.0 1.0
3	JEFE/A SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	EX25	26	A/B	966,924	DIRECCION Y COORDINACION PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS AEROPORTUARIOS. ELABORACION DE PLANES DE FORMACION EN NUEVAS TECNICAS QUE PROPORCIONEN SERVICIO A LAS DEMAS UNIDADES OPERATIVAS.			EXPERIENCIA EN DESARROLLO, IMPLANTACION Y CONTROL DE PROYECTOS TECNICOS, INFORMATICOS E INSTALACIONES DE SISTEMAS EN EL AMBITO AEROPORTUARIO CONOCIMIENTO, DISEÑO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. LOGICAL DE GESTION INFORMATICA	3.0 2.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul. Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
4	JEFE/A SERVICIO PLANES DE CONTROL	1	MADRID	EX25	26	A/B	853,788	COORDINACION DE TODOS LOS PLANES DEL ORGANISMO, ELABORANDO EL PLAN CONJUNTO. ELABORACION DEL PLAN DE INVERSIONES DEL OCAE. Y COORDINACION CON LOS ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS.		FORMACION EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS SISTEMAS OPERATIVOS GESTORES DE BASES DE DATOS (S.O. UNIX V. ORACLE) CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES	1.0 2.0
5	JEFE/A OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	1	MADRID	EX25	25	A/B	617,784	SUPERVISAR LOS EXPEDIENTE DE OBRAS E INSTALACIONES DE ACUERDO CON LA LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO. REVISAR LOS PLIEGOS TECNICOS Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.	ANEXO4	EXPERIENCIA EN PLANIFICACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EXPERIENCIA EN TRABAJOS TECNICOS, ESPEC. INSTALAC. Y SU PLANIFICACION EXPERIENCIA SUPERIOR A 10 AÑOS EN EL CAMPO AERONAUTICO CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMAS DE CURSOS SOBRE MATERIAS AERONAUTICAS Y DE GESTION DE PROYECTOS	1.0 3.0 2.0 2.0 1.0
6	SUBDIRECCION GENERAL TECNICA JEFE/A AREA MANTENIMIENTO	1	MADRID	EX25	28	A	1,209,696	DIRECCION DEL PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO. GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA READAPTACION, MEJORA Y ACTUALIZACION DE LAS INSTALACIONES AEROPORTUARIAS.		CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE AEROPUERTOS. EXPERIENCIA EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. EXPERIENCIA EN REDACCION DE PROYECTOS CON MEDIOS INFORMATICOS. EXPERIENCIA EN CONTROL DE CALIDAD. SE REQUERIRA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO.	3.0 2.0 1.0 2.0
7	JEFE/A SERVICIO DE DESARROLLO	1	MADRID	EX25	26	A/B	853,788	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES. ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA DE PROYECTOS Y COORDINACION CON LOS SERVICIOS TECNICOS DE LOS AEROPUERTOS.		EXPERIENCIA EN OBRAS DE TERMINALES AEREAS (PASAJEROS Y CARGAS) COMO DIRECTOR DE PROYECTOS U OBRAS EXPERIENCIA EN OBRAS E INSTALACIONES DE CENTROS DE APOYOS AERONAUTICOS O AEROPORTUARIOS EXPERIENCIA OBRAS CAMPO VUELO, CARRETERA Y URBANIZACIONES, COMO DIRECTOR DE PROYECTO DE OBRA EXPERIENCIA EN GESTION PERSONAL Y COORDINACION DE LOS DIFERENTES CENTROS SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO.	3.0 3.0 3.0 1.0
8	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA JEFE/A AREA PERSONAL	1	MADRID	EX11	28	A	1,041,876	PLANIFICACION Y SELECCION DE EFECTIVOS DE PERSONAL. GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO. COORDINACION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES DEL ORGANISMO. SUSTITUCION DEL SUBDIRECTOR GENERAL	ANEXO3	EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO AEROPORTUARIO EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OFICINA TECNICA DE PROYECTOS EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN GRUPOS TECNICOS DE TRABAJO INTERNACIONALES EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DELINEACION ASISTIDA POR ORDENADOR SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO. EXPERIENCIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN NIVELES DE JEFATURA DE SERVICIO O SUPERIOR EXPERIENCIA NO MENOR DE TRES AÑOS EN NEGOCIACION COLECTIVA EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA	2.0 2.0 2.0 2.0 3.0 3.0 2.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de pls.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
											LENGUA INGLESA LICENCIADO EN DERECHO SE REQUERIRA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO Y ENTREVISTA ACERCA DE ELLA.	1.0 1.0
9	SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-FINANCIERA JEPE/A AREA COMERCIAL	1	MADRID	EX25	28	A	1.209.696	PLANIFICAR, DIRIGIR, NORMALIZAR, GESTIONAR Y CONTROLAR TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ORGANISMO. ASEGURAR LA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION AL PASAJERO Y MANIPULACION DE MERCANCIAS, ATENDIENDO PRIMORDIALMENTE A LA CALIDAD DEL SERVICIO			EXPERIENCIA EN GESTION DE EMPRESAS EXPERIENCIA EN EXPLOTACION COMERCIAL CONOCIMIENTOS DE DERECHO CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS INGLES Y FRANCES A NIVEL DE CONVERSACION CONOCIMIENTOS INFORMATICOS SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO	3.0 3.0 2.0 1.0 1.0
10	JEPE/A AREA PRESUPUESTOS Y CONTRATACION	1	MADRID	EX11	28	A	1.041.876	PREPARAR Y PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO. GESTIONAR LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS, CONTROLANDO LA EFICACIA EN LA REALIZACION DEL GASTO.			EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN INFORMES Y ESTUDIOS ECONOMICOS. EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ECONOMICO Y ESTADISTICO. SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA.	3.0 3.0 4.0
11	JEPE/A SERVICIO GESTION COMERCIAL	1	MADRID	EX25	26	A/B	853.788	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS AEROPUERTOS. FORMULAR PROPUESTAS DE MODIFICACION SANCIONES, PENALIZACIONES Y MEJORAS SOBRE LA GESTION DESARROLLADA EN TALES ACTIVIDADES.			EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ASESORIA ECONOMICA ESPECIALISTA EN TEMAS FINANCIEROS CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO.	3.0 3.0 2.0
12	JEPE/A SERVICIO PATRIMONIO	1	MADRID	EX11	26	A/B	853.788	DIRIGIR LA REALIZACION DE LOS INVENTARIOS EN TODOS LOS AEROPUERTOS. APORTAR AL SERVICIO DE CONTABILIDAD ANALITICA LA DOCUMENTACION NECESARIA EN MATERIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. MANTENER LAS RELACIONES EXTERNAS NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL O.A.A.N.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD PUBLICA INGENIERO SUPERIOR O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRIBUTOS EXPERIENCIA EN GESTION AEROPORTUARIA	4.0 2.0 1.0 1.0
13	JEPE/A SERVICIO ATENCION PASAJEROS Y MERCANCIAS	1	MADRID	EX25	26	A/B	853.788	COORDINAR LA INFORMACION OBTENIDA SOBRE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL PASAJERO Y DE MANIPULACION DE MERCANCIAS PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE ACTUACION.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION ESTRATEGICA EXPERIENCIA EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO.	4.0 2.0 2.0
14	JEPE/A SERVICIO FACTURACION	1	MADRID	EX11	26	A/B	853.788	FACTURACION DE LAS TASAS AERONAUTICAS Y DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES A PERCIBIR POR EL O.A.A.N. COMO CONSECUENCIA DE LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS AEROPUERTOS. REVISION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS DEUDORES, PROPONIENDO MEDIDAS CORRECTORA.			EXPERIENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD PUBLICA EXPERIENCIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO SE PRESENTARA MEMORIA ANALITICA DEL PUESTO Y SE REALIZARA ENTREVISTA ACERCA DE ELLA.	3.0 3.0 2.0
15	SERVICIO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA JEPE/A SERVICIO OFICINA SEGURIDAD AEROPORTUARIA	1	MADRID	EX25	26	A/B	853.788	GESTION OFICINA CENTRAL SEGURIDAD Y COORDINACION CON OFICINAS LOCALES. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION MEDIDAS DE SEGURIDAD EN AEROPUERTOS, INSTA-			EXPERIENCIA AEROPORTUARIA MINIMA DE TRES AÑOS EXPERIENCIA EN OPERACIONES Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA	2.0 2.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de pla.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
16	AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA JEFE/A SERVICIO PASAJEROS Y TRAFICO	1	PALMA DE MALLORCA	EX25	26	A/B	966,924	LACIONES Y EQUIPOS. PARTICIPACION COMITES DE SEGURIDAD NACIONALES E INTERNACIONALES. PROYECTOS Y OBRAS DE SEGURIDAD. RESPONSABLE DE LA GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL DE LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y MERCANCIAS. DIRECCION Y PLANIFICACION DE NECESIDADES EN TERMINALES AEROPORTUARIAS.			EXPERIENCIA EN INCIDENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLÉS ESCRITO Y HABLADO DE NIVEL MEDIO CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	1.0 2.0 1.0
17	AEROPUERTO DE BARCELONA JEFE/A SERVICIO PASAJEROS Y TRAFICO	1	BARCELONA	EX25	26	A/B	966,924	RESPONSABLE DE LA GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL DE LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y MERCANCIAS. DIRECCION Y PLANIFICACION DE NECESIDADES EN TERMINALES AEROPORTUARIAS.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y FACILITACION DE HANDLING EXPERIENCIA EN LA GESTION Y DIRECCION DE SISTEMAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE GRANDES EDIFICIOS EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS SIMILARES EN AEROPUERTOS DE PRIMERA CATEGORIA CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION	3.0 2.0 2.0 1.0
18	JEFE/A SERVICIO SEGURIDAD Y OPERACIONES	1	BARCELONA	EX25	26	A/B	966,924	GESTION DE LAS OPERACIONES AEROPORTUARIAS EN PLATAFORMA. GESTION DEL PARQUE DE VEHICULOS Y DE LA MAQUINARIA DE AUTOMOCION. PLANIFICACION Y COORDINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL AEROPUERTO.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN INSTALACIONES DE AYUDA A NAVEGACION AEREA (INCLUYENDO NUEVOS SISTEMAS) CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y COORDINACION CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ACTIVIDADES CON PLAN DE DESARROLLO DE AEROPUERTOS	2.0 2.0 2.0 2.0
19	AEROPUERTO DE SANTIAGO JEFE/A SERVICIO TECNICO	1	SANTIAGO AEROPUERTO	EX25	26	A/B	853,788	RESPONSABLE DE LA PREPARACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS. GESTION DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS TERMINALES.			EXPERIENCIA EN PREPARACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS AEROPORTUARIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTION AEROPORTUARIA INGENIERO AERONAUTICO SUPERIOR O TECNICO	3.0 2.0 2.0 1.0
20	AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS JEFE/A SERVICIO PASAJEROS Y TRAFICO	1	MADRID	EX25	26	A/B	966,924	RESPONSABLE DE LA GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL DE LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y MERCANCIAS. DIRECCION Y PLANIFICACION DE NECESIDADES EN TERMINALES AEROPORTUARIAS.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y FACILITACION DE HANDLING EXPERIENCIA EN LA GESTION Y DIRECCION DE SISTEMAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE GRANDES EDIFICIOS. EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS SIMILARES EN AEROPUERTOS	3.0 2.0

Núm. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Núm. de pla.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
21	JPEP/A SERVICIO SEGURIDAD Y OPERACIONES	1	MADRID	EX25	26	A/B	966.924	GESTION DE LAS OPERACIONES AEROPORTUARIAS EN PLATAPORMA. GESTION DEL PARQUE DE VEHICULOS Y DE LA MAQUINARIA DE AUTOMOCION. PLANIFICACION Y COORDINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL AEROPUERTO.			PUERTOS DE PRIMERA CATEGORIA CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION	2.0 1.0
22	AEROPUERTO DE MALAGA JEFE SERVICIO PASAJEROS Y TRAFICO	1	MALAGA	EX25	26	A/B	966.924	RESPONSABLE DE LA GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL DE LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y MERCANCIAS. DIRECCION Y PLANIFICACION DE NECESIDADES EN TERMINALES AEROPORTUARIAS.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA (INCLUYENDO --- NUEVOS SISTEMAS) CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y COORDINACION CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ACTIVIDADES CON PLAN DE DESARROLLO DE AEROPUERTOS	2.0 2.0 2.0 2.0 2.0
23	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA JEFE/A SERVICIO TECNICO	1	LAS PALMAS AEROPUERTO	EX25	26	A/B	966.924	RESPONSABLE DE LA PREPARACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS. GESTION DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS TERMINALES.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y FACILITACION DE HANDLING EXPERIENCIA EN LA GESTION Y DIRECCION DE SISTEMAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE GRANDES EDIFICIOS EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS SIMILARES EN AEROPUERTOS DE PRIMERA CATEGORIA CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION	3.0 2.0 2.0 1.0
24	AEROPUERTO DE SEVILLA JEFE/A SERVICIO SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	SEVILLA	EX25	26	A/B	853.788	RESPONSABLE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION, COORDINACION, INSPECCION Y CONTROL DE LOS DEPARTAMENTOS Y ACTIVIDADES SIGUIENTES: SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y OPERACIONES Y ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON AERONAVES, VEHICULOS AEROPORTUARIOS, SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS E INFORMACION AEROPORTUARIA A LOS DISTINTOS TIPOS DE USUARIO EN TERMINALES.			EXPERIENCIA EN PREPARACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS AEROPORTUARIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTION AEROPORTUARIA INGENIERO AERONAUTICO SUPERIOR O TECNICO	3.0 2.0 2.0 1.0
25	AEROPUERTO DE VALENCIA JEFE/A SERVICIO SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	VALENCIA	EX25	26	A/B	853.788	RESPONSABLE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION, COORDINACION, INSPECCION Y CONTROL DE LOS DEPARTAMENTOS Y ACTIVIDADES SIGUIENTES: SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y OPERACIONES Y ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON AERONAVES, VEHICULOS AEROPORTUARIOS, SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS E INFORMACION AEROPORTUARIA A LOS DISTINTOS TIPOS DE USUARIO EN TERMINALES.			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE GESTION AEROPORTUARIA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTION OPERATIVA DE TERMINALES CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD INGLES A NIVEL ELEMENTAL	3.0 2.0 2.0 1.0

Núm. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	Adsc. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
26	AEROPUERTO DE TENERIFE-SUR JEFE/A SERVICIO PASAJEROS Y TRAFICO	1	TENERIFE	EX25	26	A/B	966.924	RESPONSABLE DE LA GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL DE LAS TERMINALES DE PASAJEROS Y MERCANCIAS. DIRECCION Y PLANIFICACION DE NECESIDADES EN TERMINALES AEROPORTUARIAS.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y FACILITACION DE HANDLING EXPERIENCIA EN LA GESTION Y DIRECCION DE SISTEMAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE GRANDES EDIFICIOS EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EN PUESTOS SIMILARES EN AEROPUERTOS DE PRIMERA CATEGORIA CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION	3.0 2.0 2.0 1.0
27	TURISPAÑA SUB. G. MEDIOS DE PROMOCION SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	EX11	14	D	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (ARCHIVO, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, ATENCION VISITAS.)			TAQUIGRAFIA EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES CONOCIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS	2.0 2.0 2.0
28	SECRETARIA GENERAL TECNICA VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE/A SERVICIO	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SUBCOMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y DE EXPERTOS EN MATERIA DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS. ASISTENCIA Y ELABORACION DE INFORMES PARA LAS DIFERENTES REUNIONES INTERNACIONALES DE LA ESPECIALIDAD.			LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS O INGENIERO INDUSTRIAL EXPERIENCIA EN REUNIONES INTERNACIONALES EXPERIENCIA EN LA REDACCION DE INFORMES Y ESTUDIOS TECNICOS CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA FRANCÉS Y/O INGLES A NIVEL DE CONVERSACION	4.0 2.0 1.0 1.0
29	JEFE/A SERVICIO	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	INFORME DE DISPOSICIONES GENERALES QUE SE ELEVAN A LA COMISION GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS Y AL CONSEJO DE MINISTROS GESTION DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO EN RELACION CON DICHAS COMISIONES Y CONSEJO. ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y PROPUESTA JURIDICAS RELACIONADAS CON OTRAS AREAS DEL DEPARTAMENTO.			EXPERIENCIA EN REALIZACION DE FUNCIONES DE CONTENIDO SIMILAR EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES DE DISPOSICIONES GENERALES. LICENCIADO EN DERECHO	4.0 3.0 1.0
30	SUBD. GRAL. DE ESTUDIOS DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	REALIZACION Y DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS SECTORIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE. PARTICIPACION EN EL CONSEJO DE REDACCION DE LAS PUBLICACIONES TECNICO-ECONOMICAS DEL M.T.T.C. ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES DE GRUPOS DE TRABAJO.			EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE COORDINACION DE REDACCION EN REVISTAS O PUBLICACIONES EN MATERIA DEL TRANSPORTE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE INFORMÁTICA, EN PARTICULAR, EN SISTEMA OPERATIVO AOS/VS Y SISTEMA OPERATIVO MS/DOS, ORIENTADO AL TRATAMIENTO DE DATOS Y TRABAJOS ESTADÍSTICOS EXPERIENCIA EN LA REALIZACION Y DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS SOBRE LA LOGISTICA DEL TRANSPORTE. ESTAR EN POSESION DE DIPLOMA SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON LA ECONOMIA Y ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE MARITIMO.	2.0 3.0 1.0 4.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	Adac. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. MÁX.
31	<u>DIR. GRAL. TRANSPORTES TERRESTRES</u> UNIDAD DE APOYO JEFE/A SERVICIO	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	ELABORACION DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DE INFORMES DE CARACTER JURIDICO EN MATERIA DE TRANSPORTES .			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO JURIDICO REFERENTES AL REGIMEN DE DISTRIBUCION COMPETENCIAL Y RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, CON PREFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTES. EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE INFORME Y ANALISIS JURIDICO PREFERENTEMENTE EN MATERIA DE TRANSPORTES.	5.0 3.0
32	SUB. GRAL. DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JEFE/A SERVICIO ORD. ADIVA. Y T. INTERNACIONAL	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	GESTION DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS. PARTICIPACION EN LAS COMISIONES MIXTAS BILATERALES INTERNACIONALES CON ASISTENCIA A REUNIONES MULTILATERALES.			EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON PREFERENCIA EN EL AMBITO INTERNACIONAL EXPERIENCIA EN NEGOCIACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL EXPERIENCIA EN PUESTOS DE GESTION QUE IMPLIQUEN RELACIONES CON EMPRESAS O PARTICULARES CONOCIMIENTOS DE LOS IDIOMAS FRANCES E INGLES, A NIVEL DE CONVERSACION	2.5 1.5 2.0 2.0
33	S.G. DE INSPECCION TRANSPORTES TERRESTRES JEFE/A SERVICIO	1	MADRID	EX11	26	A	853.788	INSPECCION DEL TRANSPORTE NACIONAL DE VIAJEROS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCIAS. ELABORACION DE PLANES ANUALES DE INSPECCION.			EXPERIENCIA EN INSPECCION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHO COMUNITARIO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL EXPERIENCIA EN ELABORACION DE NORMAS Y EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES, EN MATERIA DE INSPECCION. CONOCIMIENTOS A NIVEL HABLADO O ESCRITO DE LOS IDIOMAS INGLES O FRANCES.	3.0 2.0 2.0 1.0
34	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	EX11	14	D	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (ARCHIVO, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, ATENCION VISITAS)			EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES CONOCIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS	4.0 2.0
35	<u>D.G. AVIACION CIVIL</u> <u>SERVICIOS CENTRALES</u> S.G. DE CONTROL DEL TRANSPORTE AEREO JEFE/A AREA INSPECCION SEGURIDAD EN VUELO	1	MADRID	EX25	28	A	1.240.596	DIRIGIR Y COORDINAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD, DE OPERACIONES EN VUELO Y DELEGACIONES DE SEGURIDAD EN VUELO. BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUBDIRECTOR GENERAL.	ANEXO4		VER ANEXO 2	
36	JEFE/A AREA TECNICA DE CERTIFICACION	1	MADRID	EX25	28	A	1.240.596	EJECUTAR Y COORDINAR LAS ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL CAMPO DE LA CERTIFICACION DE TIPO BAJO LAS DIRECTRICES DEL SUBDIRECTOR GENERAL.	ANEXO4		VER ANEXO 2	

Vum. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de pls.	Localidad	Adec. Cuerpo	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Títul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
37	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JEFE/A SERVICIO EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	1	MADRID		26	A	853.788	ACTUACION COMO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS			EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS EN OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES. EXPERIENCIA EN UNIDADES DE GESTION DE PERSONAL. LICENCIADO EN DERECHO.	3.5 2.5 1.0 1.0
38	OFICIALIA MAYOR CONSEJERO/A TECNICO	1	MADRID	EX11	28	A	1.041.876	COORDINAR LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA OFICIALIA MAYOR, INCLUIDAS LAS OFICIALIAS DELEGADAS Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES EXPERIENCIA EN GESTION DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE REGIMEN INTERIOR EXPERIENCIA EN GESTION DE INMUEBLES E INVENTARIO DE BIENES	4.0 2.0 2.0 2.0
39	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	EX11	14	D	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (ARCHIVO, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, ATENCION VISITAS)			TAQUIGRAFIA EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES CONOCIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS	2.0 2.0 2.0
40	SUBD.GRAL. DE ADMINISTRACION FINANCIERA JEFE/A SERVICIO UNIDAD CENTRAL	1	MADRID	EX11	26	A/B	853.788	COORDINAR LAS DISTINTAS CAJAS DE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS Y CANALIZAR SUS RELACIONES CON LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO. INTERVENCION GENERAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTION DE GASTOS Y PAGOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE APLICACION DE LIBRAMIENTOS Y JUSTIFICACION DE FONDOS DEL TESORO PUBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PUBLICA Y EN GENERAL DE LA NORMATIVA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION.	3.0 3.0 2.0
41	SUBD. GRAL. DE PERSONAL JEFE/A SERVICIO ACCION SOCIAL	1	MADRID	EX11	26	A/B	617.784	ORGANIZAR Y COORDINAR LA FORMACION DEL PERSONAL EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO. PLANIFICAR LA ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO Y GESTIONAR LOS FONDOS DE DICHO AREA. COORDINAR LAS REALACIONES CON LAS SECCIONES SINDICALES Y JUNTAS DE PERSONAL, ASI COMO LOS PROCESOS ELECTORALES EN ESTE CAMPO			EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES SIMILARES EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL	6.0 2.0
42	SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	EX11	14	D	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (ARCHIVO, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, ATENCION VISITAS.)			EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES CONOCIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS	4.0 2.0
43	DIR.GRAL. DE POLITICA TURISTICA S. G. PLANIFICACION Y PROSPECTIVA TURISTICAS JEFE/A SERVICIO FOMENTO TURISTICO	1	MADRID	EX11	26	A/B	853.788	ACTUACION ADMINISTRATIVA EN RELACION CON LA CONCESION DE CREDITOS TURISTICOS Y APOYO A LA MEJORA DE LA OFERTA. TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LAS MEDIDAS ESTIMULO A LA INICIATIVA TURISTICA.			LICENCIADO EN DERECHO EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURISTICA CONOCIMIENTOS EN ANALISIS DE INVERSIONES Y GESTION FINANCIERA CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS FRANCES E INGLES	2.0 2.0 2.0 2.0

ANEXO II

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

	Puntuación máxima
Número de orden, 35:	
1.º Conocimientos sobre desarrollo y aplicación de la regulación del sistema JAR, experiencia en participación activa como miembro de grupos plurinacionales en materia de procedimiento y seguridad aérea de la JAA.....	3
2.º Formación específica y experiencia en vuelos de ensayo de certificación.....	3
3.º Formación específica sobre certificación de productos aeronáuticos, certificación de aeronaves y diseño estructural en materiales compuestos, normativa y certificación de ruido, experiencia en dirección de programas de certificación de aeronaves de transporte público de fabricación nacional y extranjera.....	2
4.º Experiencia en inspección de procedimientos de mantenimiento, inspección y aprobación de procedimientos de operación en Compañías aéreas, así como formación específica en dichas aéreas.....	2
Número de orden, 36:	
1.º Experiencia en participación en el equipo multinacional de expertos responsables de la elaboración y actualización del Código de Certificación europeo JAR 25, y experiencia en su aplicación en certificación de tipo de aeronaves, como Director de los grupos plurinacionales de certificación de la JAA.....	3
2.º Formación específica orientada a la certificación de tipo de aeronaves de ala fija en las áreas de diseño, estructura, propulsión y aeronaves de ala giratoria.....	3
3.º Experiencia en dirección de equipos nacionales de certificación de tipo de aeronaves de transporte público de fabricación nacional y extranjera en códigos FAR y JAR.....	2
4.º Formación específica y experiencia en ensayos en vuelo de certificación.....	2

ANEXO III

CURSOS

Número de orden de la plaza, 8:
Gestión de personal funcionario.
Gestión de personal laboral.

ANEXO IV

TITULOS

Número de orden de la plaza, 5:
Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero Técnico Aeronáutico.
Número de orden de la plaza, 35:
Ingeniero Aeronáutico.
Número de orden de la plaza, 36:
Ingeniero Aeronáutico.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17277 ORDEN de 13 de julio de 1990 por la que se convoca concurso para cubrir puestos vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según nueva redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa

autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C y D, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de adscripción que se señalan para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, aprobadas por resoluciones de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento, sus Organismos autónomos o el Instituto Nacional de la Salud, o en los supuestos previstos en el apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 11.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y así como en el caso de suspensión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para atender al cuidado de los hijos (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 3/1989, de 3 de marzo), y que tengan reserva de puesto de trabajo por encontrarse dentro del primer año de excedencia, al amparo de lo dispuesto en el citado artículo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a este Departamento, o en el supuesto previsto en el artículo 20.1, e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el caso de supresión del puesto de trabajo reservado.

6. Los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

7. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios con destino o nombramiento provisional en este Departamento, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de su destino.

Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

8. Igualmente están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa. Tercera.-Los méritos podrán valorarse, como máximo, hasta 25 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo y criterios:

1. La posesión de un determinado grado personal, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

Por el grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por el grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: 2 puntos.

Por el grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por el grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de 3,50 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en uno o más niveles al del puesto solicitado: 3,50 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: 0,50 puntos.